Bogotá D.C, 9 de octubre de 2026

Doctora:
CAROLINA HERRERA TABORDA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

Referencia: *Cotización prestación de servicios para brindar apoyo y acompañamiento técnico y jurídico para la aplicación, diseño, calificación, desarrollo integral de la prueba de conocimientos y valoración de antecedentes de estudios y experiencia, en el proceso de selección del Secretario(a) General del Concejo Municipal de Pereira periodo 2027.*

Honorable Presidente y miembros del **Concejo Municipal de Pereira,** en atención a su solicitud y como es sabido por ustedes la ley 1904 de 2018 "por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República", dispuso en el parágrafo transitorio de su artículo 12 que, "mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley aplicará por analogía".

Mediante sentencia C-133-21 fue declarada INEXEQUIBLE el parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018" contenida en el inciso segundo del artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 y dispuso que "Como consecuencia de la declaratoria de inexequibilidad de la expresión demandada, ha operado la reviviscencia o reincorporación al ordenamiento jurídico del parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018."

De igual manera el Honorable Consejo de Estado, mediante concepto No. 2406 del 11 de diciembre de 2018 de la Sala de Consulta y Servicio Civil, interpretó que al ser el Concejo Municipal una Corporación Pública le corresponde aplicar por analogía y en lo que corresponda el procedimiento establecido en la Ley 1904 de 2018 para la elección del Secretario(a) General del Concejo y manifestó que "en el caso específico de la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales por parte de estos, se deben aplicar por analogía, las disposiciones de la Ley 1904 de 2018, conforme a lo establecido por el parágrafo transitorio del artículo 12 de esta, por cuanto dichos Secretarios son servidores públicos y los Concejos Municipales constituyen corporaciones públicas, lo cual significa que se dan los supuestos de la norma contenida en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución, al cual remite el citado parágrafo transitorio."

I. Idoneidad y Experiencia Institucional

La Fundación Universitaria del Área Andina, en virtud del compromiso adquirido con el fortalecimiento del estamento público y respaldada por su Acreditación vigente ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para la realización de concursos públicos de mérito, así como por la Acreditación de Alta Calidad Institucional otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, cuenta con una sólida e intachable trayectoria en procesos de selección masivos y específicos.

A continuación, se relacionan de manera ejecutiva los principales procesos de selección adelantados con éxito por nuestra institución:

ENTIDAD	AÑO	CARGOS	ASPIRANTES QUE SE LES APLICARON PRUEBAS ESCRITAS
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	2017	145	11.187
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MINISTERIO DE CULTURA COLDEPORTES	2017	1.143	45.217
ALCALDÍAS DE CUNDINAMARCA	2018	2.599	87.590
ENTIDADES SOCIALES DEL ESTADO E.S.E.	2018	5.598	23.486
MUNICIPIOS DE SANTANDER	2019	1.672	51.259
TERRITORIAL I 2019	2019	4.255	146.603
DIAN	2020	1.500	211.470
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA – CONTRALOR - SECRETARIO	2022	2	51
ALCALDÍA DE CHÍA – JEFES CONTROL INTERNO	2022	2	13
CONCEJO MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA -SECRETARIO 2022	2022	1	3
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA – SECRETARIO 2022	2022	1	4
CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – CONTRALOR 2022 - 2025	2022	1	13
CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLÍN – SECRETARIO 2022	2022	1	10
SECRETARIO ACACÍAS META	2022	1	6
PERSONERO SOGAMOSO	2022	1	91
DIAN ASCENSOS	2022	622	2500
SECRETARIO ACACÍAS META	2023	1	6
CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARIO GENERAL	2023	1	10
CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA SECRETARIO GENERAL	2023	1	9
CONCEJO DE MANIZALES SECRETARIO GENERAL	2023	1	21
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA SECRETARIO GENERAL	2023	1	2
CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA SECRETARIO GENERAL	2023	1	5
CONCEJO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS SECRETARIO GENERAL	2023	1	6
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SECRETARIO GENERAL	2023	1	33
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORENCIA SECRETARIO GENERAL	2023	1	2
CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN SECRETARIO GENERAL	2023	1	3
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIO GENERAL	2023	1	3
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA - SECRETARIO	2024	1	7

ENTIDAD	AÑO	CARGOS	ASPIRANTES QUE SE LES APLICARON PRUEBAS ESCRITAS
CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - SECRETARIO	2024	1	13
CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO - SECRETARIO	2024	1	18
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIO	2024	1	70
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO - SECRETARIO	2024	1	12
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA - SECRETARIO	2024	1	7
CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - SECRETARIO	2024	1	8
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS - SECRETARIO	2024	1	12
PERSONERO SOGAMOSO	2024-2028	1	191
PERSONERO NEIVA	2024-2028	1	80
DIAN 2022	2023	6.487	272.662
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT	2024	1	8
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE	2024	1	7
ENTIDADES DE ORDEN TERRITORIAL	2023	2.197	62.758
ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL	2023	4.314	69.311
PROCURADOR DELEGADO	2024	3	1.689
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL MANIZALES	2025	1	9
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PUERTO GAITÁN - META	2025	1	2
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS	2025	1	3
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA	2025	1	12
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	2025	1	2
SECRETARIO ASAMBLEA RISARALDA	2025	1	10
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PIEDECUESTA -SANTANDER	2025	1	10
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL EL RETIRO - ANTIOQUIA	2025	1	3
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL ACACÍAS - META	2025	1	5
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL GIRARDOT - CUNDINAMARCA	2025	1	3
SECRETARIO ASAMBLEA RISARALDA	2026	1	7
SECRETARIO CONCEJO BUCARAMANGA	2026	1	7
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	2026	1	6
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PUERTO GAITÁN - META	2026	1	2
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS	2026	1	13
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL EL RETIRO - ANTIOQUIA	2026	1	3
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	2026	1	2
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA	2026	1	49
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ	2026	1	20
SECRETARIO Y SUB SECRETARIOS CONCEJO DE BOGOTÁ	2026	3	56

ENTIDAD	AÑO	CARGOS	ASPIRANTES QUE SE LES APLICARON PRUEBAS ESCRITAS
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL GIRARDOT - CUNDINAMARCA	2026	1	16
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL ACACÍAS - META	2026	1	6
DIAN 2667	2025	693	106.871
TERRITORIAL 11	2025	1.386	53.836
TOTAL		**32.671**	**1.147.393**

II. ALCANCE

Nuestra propuesta comprende el desarrollo integral, independiente y objetivo de las siguientes fases del proceso de selección:

1. **Recepción y custodia de hojas de vida:** Administración del canal de postulación de los aspirantes.

2. **Verificación de Requisitos Mínimos (VRM):** Análisis formal de las hojas de vida y documentación aportada para determinar los admitidos al proceso.

3. **Diseño y construcción de pruebas:** Elaboración técnica de cien (100) preguntas psicométricas y de conocimientos específicos enfocadas en el cargo en concurso.

4. **Aplicación de pruebas escritas:** Operación logística y aplicación presencial de los exámenes para un aforo estimado de hasta cuarenta (40) aspirantes, en espacios adecuados e infraestructura física dispuesta por la universidad.

5. **Calificación y valoración de antecedentes:** Evaluación cuantitativa de la experiencia y estudios adicionales de los concursantes.

6. **Respuesta a reclamaciones:** Atención jurídica y técnica a los recursos interpuestos por los aspirantes en los términos de ley, garantizando el debido proceso.

7. **Consolidación y entrega de resultados:** Suministro de los resultados definitivos organizados en estricto orden de mérito (puntuación descendente), mediante acta formal para el respectivo trámite de elección a cargo de la plenaria de la Asamblea Departamental.

III. TIEMPO ESTIMADO CONCURSO DE MERITOS: 1 mes y 15 días.

IV. EQUIPO DE TRABAJO

- Gerente de Proyectos
- Director Jurídico
- Coordinador de pruebas
- Constructores y validadores de pruebas
- Profesional Administrativo
- Ingeniero de sistemas

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD
1. Divulgación Convocatoria	Emite convocatoria Pública y abierta y reglamentación.
2. Inscripción	Recibo de documentación y proceso de inscripción de los participantes según reglamento.
3. Listado de inscritos	Conformación de la lista de inscritos
3.1 Listado de inscritos	Publicación de la lista de admitidos y no admitidos
3.2 Listado de inscritos	Reclamaciones frente a la lista de admitidos y no admitidos
3.3 Listado de inscritos	Respuesta a reclamaciones
3.4 Listado de inscritos	Publicación de lista definitiva de admitidos
4. Pruebas	Citación a pruebas de conocimientos
4.1 Pruebas	Aplicación pruebas de conocimientos.
4.2 Pruebas	Publicación de resultados preliminares de la prueba de conocimientos
4.3 Pruebas	Solicitud de acceso a las pruebas
4.4 Pruebas	Acceso a pruebas en los límites establecidos por la Sentencia T-180 de 2015.
4.5 Pruebas	Reclamación sobre los resultados de la prueba de conocimientos posterior al acceso a pruebas
4.6 Pruebas	Respuesta a reclamaciones sobre resultados de la prueba
4.7 Pruebas	Publicación de resultados definitivos pruebas de conocimientos
4.8 Resultados	Publicación de resultados de la valoración efectuada por la Universidad, de estudios y experiencia de los aspirantes que hayan superado el porcentaje mínimo aprobatorio en la prueba de conocimientos
4.9 Pruebas	Recepción de reclamaciones de la prueba de valoración de experiencia
4.10Pruebas	Respuesta a las reclamaciones de valoración de experiencia
4.11 Pruebas	Publicación de resultados definitivos
5. Ponderación de resultados	Ponderación de resultados y entrega al Concejo
5.1 Conformación de la lista de seleccionados	Conformación de la lista de seleccionados
5.2 Conformación de la lista de seleccionados	Publicación de la lista de seleccionados y recepción de observaciones a la lista.

5.3 Conformación de la lista de seleccionados	Respuesta a observaciones sobre la lista
6. Publicación de lista de seleccionados y citación a entrevista por parte de la plenaria del Concejo y de la correspondiente Comisión Permanente	Citación
7. Entrevista para la plenaria y la Comisión Permanente	Realización de entrevista
8. Elección y posesión	Elección del Secretario General

VI. PROPUESTA ECONÓMICA

La Fundación Universitaria del Área Andina dispone de sus servicios para desarrollar el proceso que incluye la recepción y evaluación de hojas de vida, valoración de experiencia y estudios, diseño, construcción, aplicación y calificación de pruebas escritas, atención a reclamaciones y entrega de resultados finales para la selección del cargo así:

Secretario del Concejo $33.000.000 (Treinta y tres millones de pesos m/cte.)

Cordialmente;

Juan Carlos Sarmiento Núñez
Director Nacional de Relaciones y Gestión Gobierno